

# REQUISITOS

[www.curaduriasegundavillavicencio.com.co](http://www.curaduriasegundavillavicencio.com.co)

## LICENCIA DE CONSTRUCCION DE BIENES DE INTERES CULTURAL

- Copia del certificado de Tradición y Libertad del inmueble, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado, EN LETRA DE IMPRENTA O A MAQUINA.
- Copia del Documento de identidad del propietario o del poseedor, si es persona natural o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no debe ser superior a un mes, si es persona jurídica.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año del inmueble (primer piso Edificio Alcaldía).
- Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud
- Copia de la matrícula de los profesionales que intervienen en el proyecto (Arquitectos e Ingenieros). CON CERTIFICACION QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA.
- Proyecto arquitectónico elaborado de conformidad con las normas urbanísticas que contengan: localización, plantas, alzados o cortes, fachadas, planta de cubiertas, cuadro de áreas.
- Planos estructurales del proyecto
  - Memorias de cálculo
  - Estudios de suelos
- Anteproyecto aprobado por el ministerio de cultura o por la entidad competente.
- Carpeta libre de ácido con gancho legajador
  - Pago de expensas por cargo fijo